



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Jueves, 22 de octubre de 1959

Núm. 240

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.531

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

*Circular*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de La Zaida, y que fué declarada oficialmente con fecha 24 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formuladas y aprobadas las cuentas provinciales de Administración del Patrimonio de esta provincia correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1957, ambos inclusive, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Provincial por es-

pacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 19 de octubre de 1959.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Formuladas y aprobadas las cuentas de los presupuestos ordinarios de esta provincia correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1957, ambos inclusive, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 19 de octubre de 1959.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.462

#### Administración de Rentas Públicas

##### Patente Nacional de Circulación de Automóviles

(clases A y D)

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que por Decreto-ley sobre ordenación económica de 21 de julio último, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" en 22 del mismo mes, queda suprimida a partir del próximo año 1960 la Patente Nacional que grava los vehículos a motor. Lo que se les recuerda a efectos de que los Ayuntamientos se abstengan de confeccionar los documentos cobratorios correspondientes para el mencionado año 1960, ya que no son necesarios al ser suprimido el impuesto.

Zaragoza, 15 de octubre de 1959. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedi.

Núm. 4.521

##### Impuestos sobre el gasto y lujo

El día 31 del actual termina el plazo para la presentación de las declaraciones correspondiente al tercer trimestre del año actual de los conceptos comprendidos en los impuestos sobre el gasto y lujo (antigua contribución de usos y consumos y consumos de lujo). Por la presente se recuerda a todos los contribuyentes afectos a los mismos el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones en que por demora en su presentación e ingreso puedan incurrir.

El hecho de que algunas agrupaciones de contribuyentes hayan solicitado de la Hacienda pública el establecimiento de régimen de convenio para el pago de impuestos sobre el gasto o lujo no implica quede en suspenso la obligación de presentar las declaraciones reglamentarias e ingreso de las cuotas correspondientes a las mismas, debiendo, por tanto, efectuarse por los contribuyentes dicha presentación e ingreso hasta tanto sea sustanciada la petición de convenio de modo favorable, en cuyo caso las cantidades ingresadas lo serán a cuenta de la cuota que en su día se fije en dicho convenio.

Zaragoza, 16 de octubre de 1959. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 4.520

### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años 1951 a 1955, ambos inclusive, y el arbitrio municipal del año 1954, del término municipal de Torralba de Ribota, he acordado y se han practicado los embargos de las fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Francisco Aramburo Aramburo, actual Saturnino Lasa Rodríguez. — Un campo en la partida de "Plana Torreón", de cabida 104 áreas, que linda: al Norte, con Antonia Ibáñez Herrero; al Sur, con Félix Ibáñez Gonzalo; al Este, con María Guirles Estella, y al Oeste, con Jerónimo Pablo Tierra.

Francisco Aramburo Aramburo, actual Benigno Marco Unzurrunzaga. — Un campo en la partida de "Plana Pinilla", de 51 áreas, que linda: al Norte, con Benigno Marco Unzurrunzaga; al Sur, con Estado; al Este, con río, y al Oeste, con barranco.

Concepción Bareas Júlvez, actual Ignacio Unzurrunzaga Navarro. — Un campo en la partida de "Cerro Mojón", de 23 áreas 60 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con barranco, y al Oeste, con Manuela Bel.

Tomasa Ibáñez Langa, actual Alberto Uriel Aparicio. — Un campo en la partida de "Monte", de 66 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con camino; al Este y Oeste, con Ayuntamiento.

Tomasa Ibáñez Langa, actual María Pablo Ibáñez. — Un campo en la partida de "Cuesta Zaval", de 41 áreas 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Ayunta-

miento; al Sur, con Pablo Ibáñez Marín; al Este y Oeste, con Ayuntamiento.

Tomasa Ibáñez Langa, actual Ayuntamiento. — Un campo en la partida de "Magadilla", de 10 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con acequia; al Este, con Bernabé Monge García, y al Oeste, con acequia.

Tomasa Ibáñez Langa, actual Ayuntamiento. — Un campo en la partida de "Magadilla", de 12 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con camino, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Tomasa Ibáñez Langa, actual Ayuntamiento. — Un campo en la partida de "Magadilla", de 16 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con camino, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Santiago Ibáñez Vela, actual Aniceto Ibáñez Liñán. — Un campo en la partida de "Puntales", de 72 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con José María Hueso Sebastián; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con camino, y al Oeste, con Baltasar Gimeno Ruiz.

Tomasa Uribarri Ibáñez, actual Iñigo Uribarri Guirles. — Un campo en la partida de "Barranco Villa", de 38 áreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con barranco, y al Oeste, con acequia.

Tomasa Uribarri Ibáñez, actual Iñigo Uribarri Guirles. — Un campo en la partida de "La Hoya", de 17 áreas, que linda: al Norte, con Luis Muñoz Ejea; al Sur, con Dionisio Marco Guirles; al Este, con acequia, y al Oeste, con Francisco y Marcos Guirles Mañes.

Benigno Marco Unzurrunzaga. — Un campo en la partida de "Bollino", de cabida 52 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, con barranco; al Sur, con Angel Cabeza Mateo; al Este, con barranco, y al Oeste, con Angel Cabeza Mateo.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación, vigente, por lo que a deudores desconocidos o forasteros afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad, y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 10 de octubre de 1959. — El Recaudador, Juan Puertas. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

• • •

Núm. 4.520

D. Juan Puertas Ibáñez, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra va-

rios deudores por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1952 al 1956, ambos inclusive, y arbitrio municipal del año 1954, del término municipal de Villalba de Perejil, he dictado la siguiente

*Providencia.*—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar forasteros o desconocidos, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales."

#### Nombre de los deudores y débitos por principal

Pedro Aldea Collado, 394'94 pesetas.  
León Aparicio Hernández, 32'69.  
José Condón Pablo, 126'80.  
Florentino Franco Pablo, 48'96.  
Martín García Franco, 61'57.  
Eliás Ibarra Ibarra, 108'04.  
Manuela Ibarra Moreno, 291'51.  
Hros. de Eliás Ibarra Torres, 362'29.  
Aquilino Pablo García, 106'01.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 10 de octubre de 1959. — El Recaudador, Juan Puertas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\* \* \*

Núm. 4.520

D. Juan Puertas Ibáñez, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años 1955 a 1957, ambos inclusive, del término municipal de Terrer, he dictado la siguiente

*Providencia.* — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero ignorado, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía donde radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de publicación del presente en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad, en caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

*Nombre de los deudores  
y débitos por principal*

Gregorio Bernal Andrés, 31 pesetas.  
Elvira Bernal Bernal hermanos, 136'40.  
Eugenio Pascual Bernal Bernal, 33'51.  
Hilario Bernal Bernal, 184'36.  
Alejandro Bernal Herrero, 132.  
Manuel Bernal Herrero, 229'02.  
Vicente Cantarero Herrero, 92'40.  
Vicente Gran Beceril, 60.  
Tomás Guerrero Santed, 19.  
Jerónimo Hernández Sebastián y otros,  
78 pesetas.  
Aniceta Herrero Torcal hermanos, 143'80.  
Francisco Lázaro Yagüe, 84'80.  
Mariano Martínez Mateo, 66'74.  
Dolores Minguijón Cantarero, 78'33.  
José Miñana Ruiz, 74'38.  
Victoriano Montañés Bueno, 36.  
Manuel Moral Torres, 97'10.  
Emilio Nuño Rivas, 71'10.  
Pascual Nuño Vivas, 55.  
María Pérez Torres, 80'30.  
Millán Rey Bernal, 58'34.  
Ángel Navarro, 147'10.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 10 de octubre de 1959. — El Recaudador, Juan Puertas. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.472

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 950 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Cristóbal Arruga Gracia, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de enlazar, normal, con motor acoplado de 3/4 de HP., sin número visible, en perfecto estado. Valorada en 7.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Fernando Arruga, en Zalmedina, 15, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.474

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.831 de 1958 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Tello, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se indican:

Un torno cilíndrico de 1.500 mm. entre puntos, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once, horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores

que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.553

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.051 de 1959 seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Cristóbal Arruga Gracia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un tupi con eje vertical de 45 metros, con motor de 5 HP. y su transmisión, sin número visibles, en perfecto estado. Valorado en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Fernando Arruga Ferruz, en Zalmedina, 15, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.565

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.008 de 1959 seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Rosario Raña Gracia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser "Singer", número 1243401, en perfecto estado. Valorada en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D.<sup>a</sup> Rosario Ratia Gracia, en Moncasi, 13, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4566

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de procedimiento de apremio núm. 1.048 de 1959 seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Cristóbal Arruga Gracia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta de 0'80 metros de volante, con motor acoplado de 3 HP., sin número visible y accesorios, en perfecto estado. Valorada en 15.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Fernando Arruga Ferruz, en Zalmedina, 15, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal

caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.417

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1959.*

(Conclusión: Véase B. O. núm. 238)

—Reconocer el tiempo servido interinamente, a efectos de quinquenio solamente, a D. Andrés Felipe Grumos, guardia municipal.

—Reconocer solamente a efectos pasivos el tiempo servido en el Ejército por D. Ramón Pérez Loperena, sepulturero municipal.

—Resolver en la forma que se indica en el dictamen reclamación de D. José Villacampa sobre rectificación del padrón de contribuciones especiales por pavimentación de la faja lateral izquierda de la Avenida de Cataluña.

—Aprobar la liquidación de las cuotas correspondientes a la contribución especial por pavimentación de aceras en edificios del Paseo de Fernando el Católico y calles adyacentes.

—Imponer contribuciones especiales por instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Privilegio de la Unión y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Denegar escrito de D. Mariano Lorente Mólia, que solicita se rebaje la cuota de concierto estipulado para pago del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes correspondiente al año 1958, en el barrio de Garrapillos, por no estimarlo precedente.

—Mantener para el año 1960 los mismos recargos y participaciones municipales sobre contribuciones e impuestos del Estado que han regido en el actual ejercicio de 1959.

—Concertar con la Compañía de Seguros Finisterre, S. A., el pago de la tasa por anuncios respecto a los que se indican en el expediente.

—Informar favorablemente escrito de D. Santiago Lascasas sobre prórro-

ga de convenio para pago de los arbitrios y tasas municipales que afectan a los artículos que introduce en la ciudad.

—Concertar con la Comisión de Festejos del barrio del Carmen el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a las verbenas que se celebren en el salón de baile "Capitol".

—Fijar en la cantidad de 300 pesetas la suma a satisfacer por el Club de Natación Helios por el concepto de impuesto de lujo por el baile celebrado el día 17 de julio último.

—Concertar con la Comisión de Festejos del barrio de San Agustín el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a la celebración de los bailes que se indican.

—Aprobar las cuotas definitivas correspondientes a la aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación en la calle Arzobispo Doménech.

—Autorizar al Patronato Municipal de la Vivienda para que pueda efectuar la cesión de la finca que se indica, propiedad de dicho Patronato, con destino a la erección de un grupo escolar en el Picarral.

—Autorizar al Patronato Municipal de la Vivienda para la ampliación de la hipoteca que grava el bloque de 358 viviendas del grupo "Francisco Franco", con destino a la obtención de una ampliación de beneficios concedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda.

—Previo declaración de urgencia se dió cuenta de una moción presentada por los tenientes de Alcalde D. Serapio Quintín Mancholas y don José-María Franco de Espés y Domínguez y del Concejal D. Rafael Barceló Loriente, en la que se propone se adicione un artículo a las Ordenanzas municipales de edificación, previo el oportuno asesoramiento de las Oficinas Técnicas de este Ayuntamiento, por el que se obligue a los constructores de nuevas edificaciones a instalar en éstas depósitos de agua para cada una de las viviendas de que consten, o bien uno general con capacidad suficiente para el uso de las mismas. Esta moción fue tomada en consideración, pasando a estudio de la Comisión de Fomento.

Se levantó la sesión a las diecinueve y cinco horas.

Zaragoza, 14 de agosto de 1959.— El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.— Visto bueno: El Alcalde Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.266

## SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

PROPUESTA DE CLASIFICACION GENERAL DE LAS PLAZAS DE INTERVENTORES, DEPOSITARIOS Y DIRECTORES DE BANDAS DE MUSICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE ESTA PROVINCIA, que formula la Sección Provincial de Administración Local, confor me a la resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de junio de 1959. ("Boletín Oficial del Estado" del día 4 de agosto).

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Designación de las plazas	CLASIFICACION		SUELDO BASE	Fecha inicial de aplicación	OBSERVACIONES
		Categ.	Clase	Pesetas		
<b>AYUNTAMIENTOS</b>						
Alagón .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953. Aplazada provisión, 11. <sup>a</sup> disposición transitoria Regl. Funcionarios Administración Local.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Almunia (La) .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
	Dtor. Banda Música .....	2. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	16.000	1 enero 1959	
Ateca .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953. Aplazada provisión, 11. <sup>a</sup> disposición transitoria. Regl. Funcionarios Administración Local. Efectos retroactivos al 1 de enero de 1958.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
	Dtor. Banda Música .....	2. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	16.000	1 enero 1958	
Belchite .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
	Dtor. Banda Música .....	2. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	16.000	1 enero 1959	
Biota .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Borja .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Calatayud .....	Interventor .....	3. <sup>a</sup>		28.800	1 enero 1959	Autorizada elevación categoría por la Dirección General. Autorizada elevación categoría por la Dirección General.
	Depositario .....	3. <sup>a</sup>		25.600	1 enero 1959	
Calatorao .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953. Aplazada provisión, 11. <sup>a</sup> disposición transitoria. Regl. Funcionarios Administración Local.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Cariñena .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Caspe .....	Interventor .....	4. <sup>a</sup>		27.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	4. <sup>a</sup>		24.000	1 enero 1959	
	Dtor. Banda Música .....	2. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	18.000	1 enero 1959	
Daroca .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Ejea de los Caballeros .....	Interventor .....	3. <sup>a</sup>		27.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	3. <sup>a</sup>		24.000	1 enero 1959	
	Dtor. Banda Música .....	1. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	25.000	1 enero 1959	
Epila .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Escatrón .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Designación de las plazas	CLASIFICACION		SUELDO BASE	Fecha inicial de aplicación	OBSERVACIONES
		Categ.	Clase	Pesetas		
<b>AYUNTAMIENTOS</b>						
Fuentes de Ebro .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Gallur .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Luna .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953. Aplazada provisión, 11.ª disposición transitoria. Regl. Funcionarios Administración Local.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Mallén .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953. Aplazada provisión, 11.ª disposición transitoria. Regl. Funcionarios Administración Local.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Mequinenza .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Pina de Ebro .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Vacante plaza de Secretario, pero fué anunciada con sueldo incrementado en el 25 por 100 de Intervención.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Quinto de Ebro .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Riela .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Sádaba .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	Aplazada provisión, n.º 12, apartado C) Orden 29 enero 1953.
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Sástago .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
Sos del Rey Católico .....	Interventor .....	5. <sup>a</sup>		18.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	5. <sup>a</sup>		16.000	1 enero 1959	
	Dtor. Banda Música .....	2. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	16.000	1 enero 1959	
Tarazona .....	Interventor .....	3. <sup>a</sup>		27.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	3. <sup>a</sup>		24.000	1 enero 1959	
Tauste .....	Interventor .....	3. <sup>a</sup>		27.000	1 enero 1959	
	Depositario .....	3. <sup>a</sup>		24.000	1 enero 1959	
Zaragoza .....	Interventor .....	1. <sup>a</sup>		38.250	1 enero 1959	
	Depositario .....	1. <sup>a</sup>		34.000	1 enero 1959	
Zuera .....	Interventor .....	4. <sup>a</sup>		19.800	1 enero 1959	
	Depositario .....	4. <sup>a</sup>		17.600	1 enero 1959	
Diputación Provincial .....	Interventor .....	1. <sup>a</sup>		37.125	1 enero 1959	
	Depositario .....	1. <sup>a</sup>		33.000	1 enero 1959	
	Dtor. Banda Música .....	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	25.000	1 enero 1959	

NOTA. — Los sueldos-base de los Interventores y Depositarios coinciden exactamente con los que vienen disfrutando los funcionarios interesados, señalados con arreglo a lo dispuesto por los artículos 153 y 167 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, en la proporción del 90 y 80 por 100, respectivamente, del sueldo correspondiente a la categoría de la plaza de Secretario.

Los que, efectivamente, tienen reconocidas las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Zaragoza, y Diputación Provincial, son los acordados por las Corporaciones interesadas, dando cumplimiento a lo establecido en el núm. 3, epígrafe 13, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1957, cuya cuantía figura en la precedente propuesta de clasificación.

Lo que se hace público por término de quince días para que las Corporaciones y los funcionarios de los Cuerpos nacionales o cualesquiera interesados puedan formular por escrito, dentro del expresado plazo, ante esta Sección, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Zaragoza, 7 de octubre de 1959. — El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.591

**CALATORAO**

El día 15 de noviembre próximo, a las diez horas treinta minutos y en la Casa Consistorial se celebrará la subasta del arriendo del peso público, industrias callejeras y ambulantes y puestos en la vía pública para 1960, en igual tipo de licitación y condiciones que en años anteriores, que constan en el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 16 de octubre de 1959. — El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 4.591

El día 15 de noviembre próximo y a las once horas y en la Casa Consistorial se celebrará la subasta del arriendo de los pastos de la "Dehesa del Romeral" para 1960, en igual tipo de licitación y condiciones que en años anteriores que constan en el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 16 de octubre de 1959. — El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 4.591

El día 15 de noviembre próximo, a las doce horas y en la Casa Consistorial se celebrará la subasta del arriendo de los pastos del "Monte Blanco" para el año 1960, en iguales tipos de licitación y condiciones que en años anteriores que constan en el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 16 de octubre de 1959. — El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 4.581

**LA MUELA**

El día 30 del mes actual y hora de las once de la mañana tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los siguientes aprovechamientos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

Para 100 colmenas en el monte "Dehesa Boyal", núm. 1-b del Catálogo. Por el tipo de tasación de 500 pesetas.

Piedra, 5.000 metros cúbicos en el monte "La Plana", núm. 1-c del Catálogo, por el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario del

día 10 de septiembre último, y al de económicas y particulares aprobado por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Caso de resultar desierta alguna de estas subastas, o ambas, se celebrará segunda subasta en el mismo local y hora en el siguiente día 31 de octubre de 1959.

La Muela, 5 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.587

**LECERA**

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 15 de septiembre pasado, en que fué aprobado el pliego de condiciones que regirá en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 8.000 kilogramos de espliego de los montes de este término municipal denominados "Alto", "Decantadero" y "Peña Grallera", se saca en pública subasta por el tipo de tasación de 4.000 pesetas anuales.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al de generales y económicas aprobadas por el Ayuntamiento, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Igualmente se saca en pública subasta el aprovechamiento de 400 metros cúbicos de piedra, con la debida autorización del Distrito Forestal, del monte denominado de "Santa Bárbara" por el tipo de tasación de 2.000 pesetas anuales en alza, la cual se celebrará en los mismos locales, presidencia y condiciones económicas de la anterior, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, y en caso de resultar desierta se celebrará una segunda al siguiente día a las diez horas, de conformidad con el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de septiembre pasado, y cuyo pliego de condiciones está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

Lecera, 15 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.594

**USED**

Con arreglo al plan de aprovechamientos forestales y a los pliegos económico-administrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe

del acto, las subastas de pastos que más adelante se harán constar, el día 26 del actual, advirtiendo que es la tercera subasta:

A las diez horas, pastos del monte "La Sierra", núm. 127 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 24.000 pesetas.

A las diez horas y treinta minutos pastos del monte "Coscojar", núm. 127-a), bajo el tipo de tasación de 4.800 pesetas.

Los gastos del presente anuncio, así como todos cuantos se ocasionen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

Los aprovechamientos comprenden el año forestal 1959-60.

Used, 13 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.522

**URRIES**

Se hace público que en el décimo día a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, por tramitarse con procedimiento de urgencia, en el salón de actos de la Casa Consistorial, y a las doce horas, tendrá lugar la subasta para aprovechamiento de pastos en el monte "Val, Valiciella y otros", de la propiedad del Ayuntamiento, para doscientas cabezas de ganado lanar.

Las condiciones facultativas, económicas y administrativas y el modelo de proposición están de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

La fianza provisional asciende a 210 pesetas, y la definitiva, al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El tipo de subasta, en alza, es de pesetas 7.000.

Urriés, 17 de octubre de 1959. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 4.516

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de este día en el sumario núm. 291 de 1959 que instruye sobre hurto de 3.500 ptas. a Olof Gotthard Vilrel Karlsson, cuyo paradero actual se ignora, ha acordado se cite a dicho perjudicado a fin de que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado para ser oído en dicha causa y ofrecerle el procedi-

miento de la misma, conforme al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, (ilegible.)

Núm. 4.592

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 76 de 1958 instado por D. Luis Canalda Esteban, representado por el Procurador D. José Velasco contra D. Hdefenso Anson Fando, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca que se describe en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 173, de 3 de agosto de 1959.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las once de su mañana, observándose en la misma los requisitos que en dicho "Boletín" se expresan.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Ignacio de Lecea. — El Secretario, (ilegible.)

Núm. 4.599

#### JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 69 de 1959, instado por D. Teófilo López Clavo, representado por el Procurador D. Florencio Casanova, contra D. Simón Bazco Colás, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 173, de 3 de agosto de 1959.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las once de su mañana, con las mismas formalidades que en dicho "Boletín" se expresan.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Ignacio de Lecea. — El Secretario, (ilegible.)

Núm. 4.459

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido ante este Juzgado al número 126 de 1959, sobre robo, tiene acordado llamar por medio del presente al autor o autores del robo cometido en la fecha del 4 de los corrientes de la paridera denominada "El Ventorri-lllo", del término municipal de Calatorao, donde se apoderaron de ocho reses lanaras propiedad siete de ellas de Martín Zaragoza y la restante de Constantino Felipe Fraguas, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a partir de la publicación del presente para ser oídos, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

Dado en La Almunia de Doña Godina, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible.)

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.541

#### Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Urrea de Jalón

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Cabildo de esta Hermandad se anuncia la provisión de una plaza de guarda rural dotada con el sueldo marcado en el Reglamento de trabajo, gratificación de Navidad y 18 de Julio y demás derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen.

El concurso-oposición se celebrará el día 10 de diciembre próximo en el domicilio social de esta Hermandad, pudiendo presentarse las instancias hasta el día 1.º de diciembre de 1959.

El resto de los detalles de esta convocatoria así como el programa exigido se encuentran en la Secretaría de esta Hermandad a disposición de los solicitantes.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos establecidos en la Ordenanza de la Hermandad.

Urrea de Jalón, 2 de octubre de 1959. — El Jefe de la Hermandad, Joaquín Correas. — V.º B.º: El Delegado provincial de Sindicatos, (ilegible.)

Núm. 4.596

#### Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villafraanca de Ebro

##### Gremio fiscal

Por término de quince días queda expuesto en el tablón de edictos de esta Hermandad para conocimiento del público, el reparto para la recaudación del arbitrio con la Excm. Diputación sobre riqueza agropecuaria en el año 1958, admitiéndose las reclamaciones que se formulen en el plazo indicado.

Villafraanca de Ebro, 16 de octubre de 1959. — El Vicepresidente del gremio, Eladio Bes.

Núm. 4.497

#### Sindicato de Riegos de Maluenda

Conforme al artículo 44, y para el cumplimiento de lo que se dispone por el 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general de regantes para el domingo día 1.º de noviembre, a las once horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda, en la cual serán válidos los acuerdos que se tomen.

Maluenda, 16 de octubre de 1959. — El Presidente, Rafael Gómez.

Núm. 4.595

#### Gremio Fiscal de Conservas Vegetales

Acordado por la Junta de Gobierno del Gremio, se convoca Asamblea general para el próximo 26 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio del Gremio (planta 5.ª de la C. N. S.), a fin de proceder a las elecciones de Vocales de las Juntas de Reparto, Clasificadora y de Agravios.

Zaragoza, 15 de octubre de 1959. — El Secretario del Gremio Fiscal.

### Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.